

# EL CONCISO.

N. I.

8 quartos.

MIERCOLES 2 DE ENERO DE 1811.

## CORTES.

**D**ia 28. Se leyeron varios recursos, representaciones, oficios &c. à que se dió la direccion correspondiente.

El Sr. Llano hizo la proposicion siguiente: „La disciplina y la buena organizacion de los exércitos es la base fundamental del arte militar; el entusiasmo solo, es insuficiente; la experiencia lo ha acreditado así en todos tiempos. La revolucion francesa que será para la posteridad un exemplar del extremo à que puede llegar el delirio de los hombres lo ha demostrado tambien. Pido se diga à la Regencia que proponga los medios de reformas &c. en la ordenanza, y establezca el plan de mejoras que juzgue conveniente para la organizacion de los exércitos, à fin de *organizar en ellos la victoria*, dando cuenta à las Córtes de lo que necesite su sancion, en la inteligencia de que visto el entusiasmo y ardor patriótico que anima à la nacion, decidida à no someterse jamas al *tirano*, las Córtes no omitiràn medio alguno para el efecto. Fué admitida.

Siguió la discusion ( que fué muy larga ) de los artículos del reglamento del Consejo de Regencia; y sin determinar nada se levantó la sesion pública.

Dia 29. La comision de Poderes, sobre el recurso del Sr. Caro, Diputado nombrado por el reyno de Valencia, para que se le dé buque en que venir, informa, que tiene entendido que no es natural de aquel reyno, y que seria del caso oír en el particular à los Diputados de él.

Con este motivo el Sr. Tenreiro expuso en un escrito que, aunque él no era natural de Galicia, se le habia nombrado Diputado por Santiago, y que no siendo compatible con la falta de naturaleza el ser Diputado,

hacia dimision de su cargo, iba à retirarse como previene el reglamento, miéntras se trataba este asunto; pero se le dixo que permaneciese

El Sr. Borrul: que se hallaba en Valencia en tiempo de las elecciones, y viendo se nombraba à Caro, no obstante faltarle la calidad de natural que previene la instruccion, lo hizo presente à varios que le respondiéron que podia ser nombrado, pues su padre el Marques de la Romana y toda su casa era de Valencia donde tenia arraigo, y que habia nacido casualmente en Mallorca, donde su padre se hallaba de coronel de un regimiento.

Otro dixo: que nada se podia resolver sin tener à la vista los poderes.

El Sr. Llamas: que era cosa bien dura estar privado del derecho de ser elegido por una casualidad como esta, y que lo mismo sucederia al hijo de un Diplomático que naciese fuera del reyno.

Lo mismo, con corta diferencia, el Señor Presidente.

El Sr. Gallego: que para elegir, era necesario domicilio solamente; y para ser electo, naturaleza: de otro modo, podria haber sido electo por Valencia y por Mallorca.

El Sr. Ostolaza: que se siguiese la instruccion.

El Sr. Valcarcel: que el Sr. Erro fué nombrado por la Mancha, y no se le admitió por no ser natural de esta provincia.

El Sr. Argüelles: que las leyes debian ser inflexibles, y sin excepciones de esta especie. Apoyó el Sr. Valiente con sólidas razones, y entre otras dixo: que el hijo de Diplomático nacido fuera del reyno no por eso dexaba de ser natural, pero era por una declaracion de la ley en su favor. Se votò que no venga, y se dió orden para que viniese el primer suplente.

Se admitió para discutirse la proposicion del Sr. del Monte sobre que el Sr. Tenreiro no estaba comprendido en este caso por hallarse en posesion &c.

„Declárense nulos todos los actos y tratados que hicieren los Reyes de España estando cautivos, y que sean en perjuicio de la nación.“

Un punto de tanta importancia llamó la atención de todo el concurso que á consecuencia se prometió tener la satisfacción de oír las sabias reflexiones de los individuos del Congreso sobre materia de tanto interes. En efecto, no quedaron frustradas las esperanzas de los oyentes, y la sesión de este día será época en los fastos de la nación española.

El Sr. Borrull explicó sabiamente su proposición; y en seguida el Sr. Argüelles pronunció un discurso lleno de profundidad, energía y elocuencia, en que dixo que en la nación reside inherente el derecho de soberanía; que así se declaró en decreto de 24 de setiembre; que era necesario tratar esta materia con la mayor detención y madurez; que Bonaparte ha conservado la vida del Rey, de su hermano, y de su tío con mas fines de lo que se cree; esto es, para en un caso esclavizar á la nación introduciendo la división en España, y llevando al cabo con la intriga lo que no ha podido conseguir con las armas. Hizo mención del suceso del Baron de Kolly, añadiendo, que desde entónces debió haberse preparado la opinion pública para todo evento. Supongamos que el inocente, el cándido Fernando, no teniendo por su educación y por su corta edad toda la experiencia y recursos necesarios para resistir á las artes del usurpador, pueda (no digo que lo haga) ser obligado á uno de estos matrimonios que siempre han sido un inagotable origen de males para España. Y ¿quién sabe si rodeándole el tirano de sus satélites y consejeros, muchos de ellos españoles por nuestra desgracia, será enviado á España acompañado de un ejército, aparentemente nacional, compuesto de los prisioneros españoles detenidos en Francia, y aumentado por los egoistas, débiles, indolentes? &c. ¿deberémos dudar ni un momento sobre el partido que ha de tomarse? Las Córtes han jurado conser-

4  
var la integridad, y la independencia de la nacion; deben cumplirlo, ó quedar sepultadas baxo sus ruinas. Podrá el usurpador intentar tratar con el Congreso prometiéndole restituir el Rey, hacer reformas y mejoras en la nacion, evacuar la península &c. ; pero ¿baxo qué seguridad? ¿baxo qué garantía?

En seguida hizo el orador un retrato al vivo de Bonaparte, probando, à consecuencia, que nada bueno debia esperarse de su mano. Recordò su conducta con la república de Venecia quando era general en xefe del exercito de Italia, y añadió ¿qué ha cumplido de lo que prometió? Hagamos lo que el Senado romano con Anibal, quando este á las puertas de Roma queria tratar de paz: *salga del territorio de la república; y entónces daremos oidos á sus proposiciones.*

La nacion en todo obedecerá à las Córtes, ménos en capitular.

Despues hizo mencion de la batalla de Guadalete, y de lo superiores que eran los recursos de los árabes à los del usurpador de la Europa. Quede la España en el estado en que se hallaba anteriormente à la entrada de los franceses, y lo mismo Portugal, y en este caso podremos tratar como una nacion independiente, esto es, de igual á igual.

Desde la liga de Cambray se propuso la Francia dominar la Europa, y Luis XIV, que era un Bonaparte de su tiempo, no tenia otra idea quando dixo: „ya no hay Pirineos.“

El Sr. Valiente: los generales franceses esparcen esta voz, y es de creer sea por orden que para ello tengan. Tambien se dice que reúnen en Madrid un exercito de 300 españoles: los desertores aseguran esto mismo; y (sea ó no cierto) con tales antecedentes V. M. no debe dilatar un momento el tomar las medidas necesarias para precaver el daño; que el tiempo de hacerlo es antes que suceda. Propuso se circulase un decreto á la nacion para que de ningun modo obedeciese orden, acta, &c. del Rey, en perjuicio de ella y sin su consentimiento.

5

Si viene el Rey solo, y como debe venir para ser admitido, al instante; si viene con sus fuerzas, doblar y redoblar los esfuerzos; y si es posible, reuniendo gente acudir à las entradas à cerrar el paso.

Apoyó todo lo dicho el Sr. Gofin con mucho acierto.

El Sr. Perez de Castro: la voz corre y crece; yo no la creo, pero todo es posible tratando de una gran maquinacion y de Bonaparte. Propuso que por encabezamiento del decreto indicado por el Sr. Valiente se formase una proclama por algun sabio de dentro ó fuera del Congreso, para establecer é ilustrar la opinion del pueblo; añadiendo que la nacion haria la guerra à qualquiera que intente alucinarla. Leyó tambien una minuta de decreto que en sustancia dice, que la nacion no reconocerá ni obedecerá, por ser nulo, acto alguno del Rey, mientras esté cautivo y baxo la influencia del tirano.

El Sr. Aner: que esto le parece que no lo precave todo; y manifestó las fatales consecuencias que se seguirian de que (como tambien se ha dicho) el Rey viniese y se cedieran por este al usurpador las provincias de la otra parte del Ebro, y retirase sus fuerzas à ellas. Que las bases fundamentales de todos eran la integridad é independendia de la nacion &c.

El Sr. Gallego: que se añadiese al decreto la siguiente cláusula: „que se declare traydor à la patria à todo aquel que en este caso diere oídos à las proclamas que se expidieren à nombre del Rey, ó induzca à que otros lo hagan.“

El Sr. Mexia, despues de un excelente exórdio, resumió las siete proposiciones: primera, la expresada del Sr. Borrul: segunda, la del Sr. Capmani „que se declarase nulo el casamiento que haga un Rey de España sin consentimiento de la nacion“: tercera, la del Sr. Oliveros „que nada se trate con el enemigo hasta haber salido del territorio español“: quarta, la arriba dicha del Sr. Perez de Castro: quinta la del Sr. Aner respecto à las provincias de la otra parte del Ebro: sexta la del Sr.

Gallego: séptima la suya „que se declarase de nuevo la guerra al Machiavelo coronado.“ Añadió que en la balanza de los destinos mas deben pesar 25 millones de almas que una sola. Hablando de Bonaparte citó el siguiente dicho de Moreau „jamás hombre alguno cometió mayores yerros en política ni en la guerra; pero tampoco ha habido quien los haya conocido mas pronto y sacado fruto de ellos mismos.“

¡Antes morir, exclamó, (y quisiera que cayesen diez bombas en el salon, y à todos nos aplanasen) que tratar de capitulacion!

Manifestó que aunque el Rey se casase, no era válido, pues no hay matrimonio sacramental en Francia, y ofreció probarlo.

Dixo que nada debia asombrarnos; que tal vez llegaria á haber Córtes contra Córtes: y por último pidió se decretase que en las sesiones públicas no se trate de otra materia que esta hasta su resolucion. Así fué: la sesión se concluyó à las dos y cuarto, y quedó convocada para las ocho de la noche.

Dia 29 *por la noche*. El Sr. Ostolaza leyó un discurso, que entre otras cosas, decia: era de temer que el pueblo creyese estos rumores esparcidos por los afrancesados, y que no se deberia tratar de ellos por falta de datos; que en julio hizo la Gazeta de la Regencia viajar á Fernando VII por las provincias de Francia, lo qual era falso; que en vez de esto era muy del caso tratar de un enlace de Fernando VII con una princesa de Rusia, y de subsidios con la Inglaterra; hizo una defensa del Rey, apoyó la proposicion del Sr. Valiente en quanto no era tan absoluta como la del Sr. Borrul; concluyó con que nada debia tratarse sin acuerdo de nuestros aliados.

El Sr. Oliveros (aunque interrumpido à cada paso por el Presidente, lo que le obligó à reclamar el reglamento con entereza) dixo entre otras cosas, que si el matrimonio estaba hecho, era necesario buscar los medios de evitar sus resultas; que la Francia siempre habia tenido desde tiempo de Luis XIV miras ambiciosas sobre

España y su comercio en las Américas ; apoyò la proposicion del Sr. Borrull y en quanto à la integridad é independendia de toda la Monarquia , la del Sr. Aner.

El Sr. Quintana comparò la representacion de las Córtes à la del papel moneda , que el agio , ò la opinion pública hacen subir ó bajar ; dixo que convenia ilustrar esta ; que ahora mas que nunca era necesaria la union de la nacion ; y que si Fernando casado , con qualquiera que fuera , entrase en España de mano armada , y con auxilio de Bonaparte se le hostilizase como à enemigo. Apoyò la proposicion del Sr. Gallego.

El Sr. Morales Gallego suscribe à todo lo dicho esta mañana , diciendo , que si Napoleon se propone adormecer la nacion , ahora mas que nunca debe haber energia. Si viene Fernando , como se dice , con 26<sup>0</sup> hombres de los prisioneros españoles de Francia , con mas los 30<sup>0</sup> que dicen se estan organizando en Madrid , es necesario oponerle fuerzas suficientes , y si no , nada se pierde en hacerlo. Apoyò la proposicion del Sr. Castelló en quanto à hacerlo saber à Inglaterra y Portugal.

El Sr. Villanueva : que es conveniente expedir quanto àntes la proclama y decreto propuestos ; y añadió , que esta discusion sea impresa , con preferencia à las demas , por el Diario de Córtes , y cede 120 reales que le debe la imprenta real para que se dé gratis al público ; pidió tambien que en el próximo Concilio nacional se decree que despues del versículo *ab insidiis latronum &c.* de la letania mayor se aumente este otro : *à gallorum fraudibus libera nos , Domine.*

El Sr. Villagomez suscribió á todo lo dicho , y añadió : que muchas de las cosas de que se habia hecho mencion , y que eran en perjuicio de la nacion , no podian hacerse por los Reyes , ni en esclavitud , ni en plena libertad ; y que se votase la materia nominalmente.

El Sr. Pelegrin : que la nacion no reconocerá por Monarca al que sin contar con ella firme contratos , disponga del erario &c. ; que si Fernando VII volviese à España protegido de Napoleon , seria un forzado agente de

este. Apoyó la proposición de decreto hecha por el Sr. Perez de Castro; añadiendo se leyesen en la Misa mayor, y que se procurase introducir copias en los países ocupados por el enemigo.

El Sr. Alcocer hizo un breve y enérgico discurso, reducido á decir que la América que con tanta generosidad habia prodigado sus tesoros á España, si llegaba esta á sucumbir á la Francia, se separaria de ella; pero que en este caso todo patriota tendria un asilo seguro en su seno.

Por último el Sr. Llano hizo la proposición siguiente: que si llegase el caso de venir Fernando VII con un ejército español, y enviado por Napoleon, se le hostilizase con bandera negra, esto es, sin dar quartel. En este estado (siendo las diez y media de la noche) se suspendió la sesión hasta las diez de la mañana siguiente.

#### *Aviso á los ejércitos y partidas de guerrilla.*

*De los Lanceros de Castilla, sorprendidos por el enemigo el 6 de diciembre en Campanario; solo pudieron escapar 11; del resto que quedó prisionero, fueron pasados por las armas 11 en dicha villa y 4 en Gualefra. La ley dice (art. V) „por cada español que se verificase haber sido asesinado en virtud del precitado decreto del duque de Dalmacia (del 9 de mayo en Sevilla) serán ahorcados irremisiblemente los tres primeros prisioneros franceses que se cogieren con las armas en la mano.“*

*Extracto de una carta, que hemos visto de un oficial de graduacion. = Estremadura, Berlanga 18 de diciembre. = Tenemos la gloria de haber batido con solos 400 caballos al mando del general Butron, que componen la vanguardia, á 600 caballos franceses sostenidos por infanteria, y 6 piezas de artilleria. La accion ha durado seis horas de un fuego infernal. Siete cargas al sable ha sufrido nuestra tropa, mas á pesar de ello nuestra pérdida no pasa de 20 hombres; esta es grande por habernos muerto á Mera, oficial distinguidísimo. La pérdida del enemigo no baxa de 150 hombres. El campo quedó por nosotros.*

**CADIZ:** Imprenta de Carreño, calle Ancha. Año 1810.